

# Certificación Núm. 114

## Año Académico 2025-2026

Yo, **Beatriz Rivera-Cruz**, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

En la reunión ordinaria celebrada el 19 de marzo de 2026, se acordó:

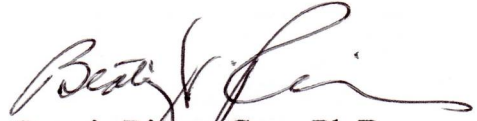
- Dar por recibido el **Informe del Comité de Asuntos Académicos relacionado con la encomienda de la Junta Universitaria a los Senados Académicos sobre la reducción del número de electivas libres en los programas de bachillerato** (Certificación Núm. 026, Año 2025-2026), el cual forma parte de esta Certificación.
- Acoger las **Recomendaciones** contenidas en el Informe; a saber:
  1. No respaldar la propuesta de reducción generalizada de las electivas libres en los programas de bachillerato del Sistema UPR sin un análisis académico más amplio.
  2. Solicitar a la Junta Universitaria, específicamente al Comité de Asuntos Académicos e Investigación, información adicional, incluyendo:
    - estudios o análisis que sustenten la propuesta,
    - datos sobre el impacto potencial en los programas existentes, y
    - comparaciones con estructuras curriculares de otras universidades.
  3. Reconocer la diversidad curricular de los programas de bachillerato, permitiendo que cualquier revisión de créditos electivos se evalúe a nivel de programa o disciplina, según corresponda.
  4. Considerar que cualquier cambio estructural en los bachilleratos del Sistema UPR debe surgir de procesos de consulta amplios con facultad, estudiantes y cuerpos de gobernanza académica.



*Senado Académico*  
*Secretaría*

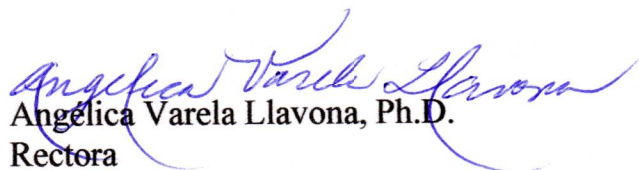
**Y para que así conste**, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

  
Beatriz Rivera-Cruz, Ph.D.  
Secretaria del Senado

vvr

Visto Bueno:

  
Angélica Varela Llavona, Ph.D.  
Rectora

Senado Académico  
Secretaría

Anejo





SECRETARÍA

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO DE RÍO PIEDRAS  
SENADO ACADÉMICO

## Informe del Comité de Asuntos Académicos

### ***Encomienda de la Junta Universitaria a los Senados Académicos sobre la reducción del número de electivas libres en los programas de bachillerato (CJU 026 2025-2026)***

#### **I. Trasfondo**

Mediante la Certificación Núm. 26 (2025–2026), la Junta Universitaria remitió a los Senados Académicos del sistema de la Universidad de Puerto Rico la solicitud de expresarse sobre la posibilidad de reducir el número mínimo de créditos de electivas libres requeridos en los programas de bachillerato de doce (12) a seis (6) créditos.

Esta solicitud surge en el contexto de la Certificación Núm. 56 (2023–2024), mediante la cual la Junta Universitaria encomendó al Comité de Asuntos Académicos e Investigación evaluar diversos aspectos relacionados con los programas de bachillerato del sistema UPR, incluyendo:

1. La posibilidad de reducir el número mínimo de créditos de electivas libres requeridos en los programas de bachillerato.
2. La posibilidad de establecer como política que los programas de bachillerato tengan un promedio de entre 15 y 16 créditos por semestre, lo que implicaría programas de cuatro años con un total de 120 a 128 créditos.

A tenor con dicha encomienda, el Comité de Asuntos Académicos del Senado Académico examinó la propuesta y deliberó sobre sus posibles implicaciones académicas y curriculares.

#### **II. Consideraciones del Comité**

Durante la discusión del tema, el Comité examinó distintos aspectos académicos, curriculares y administrativos relacionados con la propuesta.

Entre los elementos señalados durante el análisis se destacan los siguientes:

##### **1. Impacto en la flexibilidad curricular**

Las electivas libres constituyen un componente fundamental de la estructura curricular de muchos programas de bachillerato, ya que permiten a los estudiantes:

- explorar disciplinas fuera de su concentración principal,
- ampliar su formación académica,
- desarrollar trayectorias interdisciplinarias.

Reducir este espacio curricular podría limitar significativamente la flexibilidad de la oferta académica disponible para el estudiantado.

## **2. Impacto en la interdisciplinariedad y formación integral**

Las electivas libres facilitan experiencias formativas interdisciplinarias que enriquecen la educación universitaria. Por ejemplo, durante los últimos años se han aprobado en el Recinto de Río Piedras múltiples concentraciones menores, cuya viabilidad académica depende en gran medida de la disponibilidad de créditos electivos dentro de los programas de bachillerato.

Una reducción generalizada de estos créditos podría limitar la posibilidad de que el estudiantado complete concentraciones menores u otras experiencias académicas complementarias.

## **3. Impacto en disciplinas de artes liberales y humanidades**

La reducción de electivas libres podría afectar particularmente a áreas como humanidades, artes, ciencias sociales y otras disciplinas que tradicionalmente nutren el componente electivo de los programas.

Estas áreas contribuyen significativamente a la formación integral del estudiantado y a los objetivos formativos de la universidad pública.

## **4. Ausencia de análisis de impacto académico**

El Comité observó que la encomienda no incluye:

- estudios comparativos
- análisis de impacto curricular
- datos institucionales
- evaluaciones sobre efectos en programas existentes

Tampoco se provee información detallada sobre:

- cómo afectaría esta medida a distintos tipos de programas
- variaciones entre recintos
- implicaciones para concentraciones menores o certificados.

La ausencia de estos elementos dificulta una evaluación académica rigurosa de la propuesta.

#### **5. Variabilidad entre programas académicos**

Los programas de bachillerato dentro del sistema UPR presentan una gran diversidad de estructuras curriculares, que responden a:

- requisitos disciplinarios
- acreditaciones profesionales
- modelos pedagógicos específicos.

Por lo tanto, el Comité considera que no es apropiado establecer una reducción uniforme para todos los programas, ya que el impacto puede variar significativamente según la estructura curricular de cada bachillerato.

### **III. Posición del Comité**

Luego de evaluar los elementos discutidos, el Comité de Asuntos Académicos concluye que **no** favorece la reducción generalizada del mínimo de electivas libres de 12 a 6 créditos en los programas de bachillerato del sistema de la Universidad de Puerto Rico.

Esta posición se fundamenta en las siguientes consideraciones principales:

1. La reducción propuesta limitaría la flexibilidad curricular de los programas.
2. Podría afectar negativamente las oportunidades de interdisciplinariedad y exploración académica del estudiantado.
3. Tendría implicaciones potenciales para el desarrollo y la viabilidad de concentraciones menores y otras experiencias académicas.
4. Podría afectar áreas de formación general y disciplinas de artes liberales y humanidades.
5. No se cuenta actualmente con un análisis de impacto académico suficiente que sustente la adopción de esta medida de forma generalizada.

### **IV. Recomendaciones**

A la luz de lo anterior, el Comité de Asuntos Académicos recomienda al Senado Académico:

1. No respaldar la propuesta de reducción generalizada de las electivas libres en los programas de bachillerato del sistema UPR sin un análisis académico más amplio.

2. Solicitar a la Junta Universitaria, específicamente al Comité de Asuntos Académicos e Investigación información adicional, incluyendo:
  - estudios o análisis que sustenten la propuesta,
  - datos sobre el impacto potencial en los programas existentes,
  - comparaciones con estructuras curriculares de otras universidades.
3. Reconocer la diversidad curricular de los programas de bachillerato, permitiendo que cualquier revisión de créditos electivos se evalúe a nivel de programa o disciplina, según corresponda.
4. Considerar que cualquier cambio estructural en los bachilleratos del sistema debe surgir de procesos de consulta amplios con facultad, estudiantes y cuerpos de gobernanza académica.

Sometido por,



Sen. Luis J. Crespo González  
Presidente